



25.

Fusagasugá, 2020-09-03

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL E INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL INVITACIÓN N°. 018 DE 2020**

Se presenta la evaluación técnica adicional e incentivo a la industria nacional dentro del proceso de Invitación N° 018 de 2020, cuyo objeto es **“CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACIÓN, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL”**

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la evaluación técnica adicional e incentivo a la industria nacional de la siguiente manera:

**1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS).**

**1.1 COBERTURA DE LA BANDA DE NAVEGACION (DATOS Y VOZ) EMITIDA (MÁXIMO CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS)**

Se otorgará adicionalmente por la calidad de la señal de la solicitada (Tecnología 3G) de acuerdo a la zona de cobertura, de la siguiente manera:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



REQUISITO	CRITERIO	PUNTOS A OBTENER	PUNTAJE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S
ANEXO N° 10.- ANCHO DE BANDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA UBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	El operador que ofrezca mayor cobertura de 3.5g	37,5 puntos	-
	El operador que ofrezca mayor cobertura de 4g	75 puntos	-
	El operador que ofrezca mayor cobertura de 4.5g	150 puntos	150
	<b>TOTAL A PUNTOS A OBTENER</b>	<b>150 PUNTOS</b>	<b>150</b>

- **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S** Presenta el anexo N° 10 diligenciado y firmado ARCHIVO PDF N° 21 - PAGES. 01 A LA 05.

### ACCESO SIN COSTO (MÁXIMO CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS)

Se otorgará adicionalmente al operador que ofrezca acceso sin costo:

N°	CRITERIO	REQUISITO	PUNTOS A OBTENER	REQUISITO	PUNTOS A OBTENER	PUNTAJE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S
1	Acceso a bibliotecas virtuales	El operador deberá indicar en un oficio que ofrece los accesos sin costo	15 PUNTOS	El operador deberá indicar en un oficio que ofrece los accesos sin costo y sin límite de uso, listando que recursos oferta.	30 PUNTOS	0 Puntos
2	Foros educativos	y límite de navegabilidad de no menor a 5GB, listando que recursos oferta.	15 PUNTOS		30 PUNTOS	0 Puntos
3	Cursos gratuitos		15 PUNTOS		30 PUNTOS	0 Puntos
4	Formación complementaria		15 PUNTOS		30 PUNTOS	0 Puntos
5	Paginas o redes que fomenten el bienestar		15 PUNTOS		30 PUNTOS	30 Puntos
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>			-		-	30 Puntos

- **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S** Presenta el ARCHIVO PDF N° 20 FOLIO 11 - PAGES. 01 A LA 14.



**MINUTOS Y MENSAJES DE TEXTO (MÁXIMO CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS)**

Se otorgará adicionalmente al operador que ofrezca minutos y mensajes de texto a todas las SIM CARD solicitadas:

CRITERIO	REQUISITO	PUNTOS A OBTENER	PUNTAJE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S
Otorga de 1 a 100 minutos	El operador deberá allegar un oficio en donde realiza el ofrecimiento respecto a Minutos y mensajes de texto.	37.5 puntos	-
Otorga de 100 minutos en adelante		<b>75 puntos</b>	<b>75 Puntos</b>
Otorga de 1 a 20 mensajes de texto		37.5 puntos	-
Otorga de 21 mensajes de texto en adelante		<b>75 puntos</b>	<b>75 Puntos</b>
<b>TOTAL A PUNTOS A OBTENER</b>		<b>150 PUNTOS</b>	<b>150 Puntos</b>

- **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S** Presenta el ARCHIVO PDF N° 20 FOLIO 11 PAGS. 01 A LA 14.

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

CONDICIÓN	PORCENTAJE A OBTENER	PUNTAJE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S
Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <i>Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana</i> ". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	50	50 Puntos
Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.	25	-
Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	0	-

- **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S** Presenta el ARCHIVO PDF N° 22 FOLIO 11 - PAG. 01.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



Conclusión de la evaluación:

EVALUACIÓN	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	330 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 puntos

Cordialmente,

**MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA**  
Vicerrectora Académica

Proyecto: María Margarita Moya González – Directora de Bienestar Universitario  
Edilson Martínez Clavijo – Director de Sistemas y Tecnología

12-1-14.1